

EL RESURGIMIENTO DE LA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA EN AMÉRICA LATINA

*Estudios en homenaje al Profesor
Ayar Chaparro Guerra con motivo
de su 75.º cumpleaños (11.4.2020)*

ALFONSO SERRANO MAÍLLO
JOSÉ LUIS GUZMÁN DALBORA
(EDITORES)



Este volumen colectivo se ha editado en homenaje al profesor Ayar Chaparro Guerra. Su labor docente e investigadora se ha repartido a lo largo de las ciencias que estudian el delito y la pena, de modo que aquí presentamos trabajos inéditos sobre Criminología, Derecho penal y Política criminal. El profesor Chaparro Guerra ha destacado por su impulso al renacimiento de la Criminología científica en América Latina. Aquí hay que resaltar su labor investigadora y divulgadora, sus denuedos como responsable universitario, en particular como Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, y la organización de importantes eventos académicos, que siempre tuvieron la vocación de unificar la Criminología positiva en América Latina. Esta última tarea ha dado ya algunos frutos, pese a lo vasto del territorio del continente americano, y se reanudará en cuando la pandemia que nos azota lo permita.

En el presente libro homenaje participan investigadores de quince universidades. Todos los trabajos que se presentan son originales. Confiamos en que nuestro esfuerzo contribuya a la reclamación del profesor Chaparro Guerra y, en realidad, de muchos otros investigadores y compañeros, de unas ciencias criminales rigurosas para América Latina. Unas ciencias críticas, sin duda, con la sociedad en que se desarrollan, pero también con ellas mismas; postcoloniales, pero comprometidas con el mundo real y con la verdad, y que despierten emociones de respeto en la actividad política y entre las personas cultivadas en general. Así podrán contribuir eficazmente a las mejoras sociales que tanto necesita la región.

Este libro homenaje es entregado con agradecimiento y reconocimiento al profesor Chaparro Guerra por contribuir a las ciencias criminales y en particular a la Criminología científica, positiva andina; por combatir el pensamiento único y la autocensura; por tomar en serio su alta misión como universitario ejemplar; y, como en el verso de Frost, por invitarnos a tomar la vía menos transitada.

EL RESURGIMIENTO DE LA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA EN AMÉRICA LATINA

*Estudios en homenaje al Profesor Ayar Chaparro
Guerra con motivo de su 75.º cumpleaños (11.4.2020)*

Comité científico para la colección ESTUDIOS DE CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL,

Alfonso Serrano Maíllo, editor.

Germán Aller, Universidad de la República, Montevideo.

Christopher Birkbeck, Universidad de Salford.

José Luis Guzmán Dalbora, Universidad de Valparaíso.

Helmut Kury, Universidad Albert-Ludwig, Friburgo de Brisgovia.

Alfonso Serrano Maíllo
José Luis Guzmán Dalbora
editores

EL RESURGIMIENTO DE LA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA EN AMÉRICA LATINA

*Estudios en homenaje al Profesor Ayar Chaparro
Guerra con motivo de su 75.º cumpleaños (11.4.2020)*

Autores

- | | |
|---|---|
| Germán Aller
<i>Universidad de la República</i> | Neelie Pérez
<i>U. Central de Venezuela</i> |
| Jesús Barquín Sanz
<i>Universidad de Granada</i> | Patricia Puente Guerrero
<i>UNED</i> |
| Andrés Benavides Schiller
<i>Universidad de Valparaíso</i> | Luis Reyna Alfaro
<i>U. Inca Garcilaso de la Vega</i> |
| Christopher Birkbeck
<i>Universidad de Salford</i> | Gino Ríos Patio
<i>U. de San Martín de Porres</i> |
| Carlos Cabezas Cabezas
<i>Universidad de Antofagasta</i> | Juan Antonio Rodríguez
<i>Universidad de Los Andes</i> |
| Miguel Ángel Cano Paños
<i>Universidad de Granada</i> | Sem Sandoval Reyes
<i>Universidad de Valparaíso</i> |
| Ignacio González Sánchez
<i>Universidad de Gerona</i> | Alfonso Serrano Gómez
<i>UNED</i> |
| José Luis Guzmán Dalbora
<i>Universidad de Valparaíso</i> | Alfonso Serrano Maíllo
<i>UNED</i> |
| Heriberto Janosch González
<i>Universidad Camilo José Cela</i> | María D. Serrano Tárraga
<i>UNED</i> |
| Estrella Merino Serráis
<i>UNED</i> | Marco Teijón Alcalá
<i>UNIR</i> |
| Jordi Ortiz García
<i>Universidad de Extremadura</i> | |

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70/93 272 04 07.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienessomos

© Alfonso Serrano Maíllo y José Luis Guzmán Dalbora
Madrid, 2020

Editorial DYKINSON, S. L. - Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Teléfonos (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1377-376-6

Preimpresión:

SAFEKAT, S.L.

Laguna del Marquesado, 32 - Naves J, K, y L - 28021 Madrid

www.safekat.com



«Esperanza plañe entre algodones...
Y Dios sobresaltado nos oprime
el pulso, grave, mudo,
y como padre a su pequeña,
apenas,
pero apenas, entreabre los sangrientos algodones
y entre sus dedos toma a la esperanza...»,

Vallejo, XXXI, *Trilce*, en *Obra poética completa*,
Madrid: Alianza Editorial, 1922/2017, p. 140.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y SEMBLANZA DEL PROFESOR CHAPARRO GUERRA

<i>Presentación</i> , por Alfonso SERRANO MAÍLLO y José Luis GUZMÁN DALBORA	15
<i>Semblanza del Profesor Ayar Chaparro Guerra</i> , por Alfonso SERRANO MAÍLLO ..	17

I. CRIMINOLOGÍA

Christopher BIRKBECK, Juan Antonio RODRÍGUEZ y Neelie PÉREZ, <i>Hablando de la (in)moralidad</i>	31
Miguel Ángel CANO PAÑOS. <i>La violencia de las maras en El Salvador. Entre el crimen organizado y la delincuencia terrorista</i>	45
Ignacio GONZÁLEZ SÁNCHEZ. <i>La enseñanza de las teorías criminológicas</i>	67
Heriberto JANOSCH GONZÁLEZ. <i>La perfilación criminológica desde la perspectiva de los problemas inversos según el enfoque de Mario Bunge</i>	75
Estrella MERINO SERRAÍIS. <i>Gueto, exclusión y delincuencia en el barrio de El Príncipe. Una aproximación cualitativa</i>	85
Jordi ORTIZ GARCÍA. <i>La oportunidad como factor criminológico del juego en España</i> ..	101
Patricia PUENTE GUERRERO. <i>El triángulo de la violencia de Johan Galtung: una mirada criminológica a la victimización de grupos vulnerables</i>	113
Alfonso SERRANO MAÍLLO. <i>¿Son aplicables las teorías criminológicas contemporáneas a la delincuencia juvenil en América Latina? Un estudio con una pequeña muestra de estudiantes de El Salvador</i>	131
María Dolores SERRANO TÁRRAGA. <i>Tres aspectos interconectados de la Administración de Justicia y la perspectiva de género</i>	149

II. DERECHO PENAL

Germán ALLER MAISSONAVE. <i>Acerca del delito del lavado de dinero</i>	159
Jesús BARQUÍN SANZ. <i>Eutanasia y derecho penal: apuntes desde España</i>	167
Andrés BENAVIDES SCHILLER. <i>El delito de diseminación de gérmenes patógenos en el Código Penal chileno</i>	177

Carlos CABEZAS CABEZAS. <i>El dies a quo del plazo de prescripción al momento del descubrimiento del delito. Panorama, propuestas, crítica</i>	189
José Luis GUZMÁN DALBORA. <i>La circunstancia agravante de cometer un delito con ocasión de calamidad o desgracia</i>	205
Luis Miguel REYNA ALFARO. <i>¿Qué queda de los principios político-criminales del Código Penal peruano de 1991? A su vez, una crítica al retorno del Derecho penal de autor en el Estado liberal</i>	223
Gino RÍOS PATIO. <i>El olvidado principio primum non nocere en el ejercicio del poder de criminalización</i>	251
Sem SANDOVAL REYES. <i>Prisión preventiva: causales legales, apócrifas y «peligro para la seguridad de la sociedad». Observaciones críticas entre Alemania y Latinoamérica</i>	263
Alfonso SERRANO GÓMEZ. <i>El control político del Poder Judicial</i>	289
Marco TEJÓN ALCALÁ. <i>Sobre el concepto, contenido y naturaleza de la Medicina legal y (Medicina) forense</i>	301
ÍNDICE COMPLETO DE LA PRESENTE OBRA	313

SEMBLANZA DEL PROFESOR AYAR CHAPARRO GUERRA

Prof. Dr. iur. Dr. sc. soc. Dr. h. c. mult. Alfonso Serrano Maíllo
Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

1. LA CARRERA ACADÉMICA E INVESTIGADORA DEL PROFESOR CHAPARRO GUERRA

El profesor doctor Ayar Chaparro Guerra nació en 1945 prácticamente a orillas del legendario lago Titicaca. En 1978 se habilitó y se colegió como abogado tras haber estudiado en las Universidades Nacional San Antonio Abad del Cusco y Nacional de San Agustín de Arequipa. A esta noble profesión ha dedicado más de treinta años. En la misma Universidad San Agustín se doctoró en Ciencias Forenses y Criminalísticas (2008); mientras que en la Universidad Católica de Santa María, también al pie del pelado Misti, obtuvo su Magíster en Ciencias sociales (2003) y su doctorado en Derecho (2008). Su formación se completa con una Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa en la Universidad Privada de Tacna (2000) y un postgrado en la Universidad Mayor de San Marcos en Convenio con la Comisión Interamericana de Juristas expertos en Derecho Aéreo y Espacial (1993). En la ciudad de Arequipa ha dejado una profunda huella como abogado y como profesor de la Universidad Nacional San Agustín, y no en vano ha sido reconocido por la municipalidad con el Diploma de honor, la Medalla de bronce y la Medalla de plata. Nuestro homenajeado llegó a la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua en 2000. En esta Universidad ha sido profesor de Criminología, Ciencia penitenciaria y Derecho penal; Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas (2005); Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas (2006-2007); y Rector de la Universidad en dos períodos (2009-2010 y 2017-2018). Entre sus principales logros en esta Universidad es menester mencionar, entre otros, la modernización del currículo en Derecho, situándolo al nivel de las mejores universidades del país; la organización de eventos académicos con presencia de figuras tan influyentes como los doctores Barquín Sanz, Cerezo Mir, Guzmán Dalbora, Regis Prado, Rivacoba y Rivacoba, Romeo Casabona y Zaffaroni; y la firma de convenios con distintas

instituciones. Fuera del ámbito universitario, se ha desempeñado como Decano del Colegio de Abogados de Moquegua, Vocal provisional de la Corte Superior de Moquegua e Ilo (2004) e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) en representación de los Colegios de Abogados del Perú (2011). Durante su etapa en el decanato del Colegio de Abogados moqueguano logró que se crearan los Consultorios gratuitos en varios Centros Poblados Menores de su ámbito territorial, concretamente los de San Antonio, Los Ángeles y San Francisco. Es miembro del Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal.

Sus líneas de investigación abarcan la Parte especial del Derecho penal, con especial atención al aborto; la Ciencia penitenciaria y las prisiones y sus problemas; la criminalidad en el ámbito urbano, incluyendo su prevención y el análisis de hurtos y robos en Arequipa; y la Criminología. Entre sus publicaciones cabe destacar artículos en revistas científicas tanto sobre Derecho penal, como su estudio del finalismo en *Capítulo criminológico* (2000) o su investigación sobre la mujer en el ámbito delincuencia en *Revista Ciencia y Tecnología* (2015); capítulos de libros, como el reciente trabajo sobre redes y criminalidad en el homenaje al Profesor Llobet Rodríguez (Editorial Jurídica Continental, 2020); y sus libros *Criminología* (Arequipa, 1991), *Fundamentos de la teoría del delito* (Grijley, 2011), *Consideraciones para el tratamiento de los delincuentes* (1.^a ed., UNSA, 1991; 2.^a ed., ABC, 2004), *Nuevas estrategias sociales y el Sistema de Justicia Criminal* (Libertad, 2005), *El sistema penal y su aplicación* (ed., Adrus, 2013), *Teorías criminológicas: explicación de sus fundamentos* (Moquegua, 2017) y *El Derecho penal y la Criminología* (ed., Joshua, 2018).

En el presente libro homenaje ponemos en un lugar privilegiado su contribución al resurgimiento de la Criminología positiva en América Latina. *Resurgimiento* debe entenderse no como algo que estaba muerto y vuelve a la vida; sino en el sentido de «Recobrar nuevas fuerzas físicas o morales» algo que nunca ha dejado de existir, pero en ocasiones ha permanecido *invisibilizado*, cuando no *marginado* y *excluido*¹. En un sentido amplio que incluye –de modo paradójico– el racionalismo crítico², el positivismo implica para nuestra disciplina «aplicar el método científico a los asuntos humanos en el sentido de que pertenecen al orden natural abierto a la investigación objetiva»³. En efecto, el positivismo, que ha evolucionado mucho desde el siglo XIX, debe entenderse como un método con unas características particulares⁴, esto es el propio de las ciencias naturales –y no como una ideología o como una orientación política como durante el porfiriato. Esta concepción del positivismo como método fue defendida ya por numerosos positivistas latinoamericanos en épocas pretéritas⁵.

Debido a la satanización⁶ que ha sufrido el positivismo, se ha acentuado su invisibilidad y probablemente se ha propagado una autocensura –confirmando el imprescindible rol que desempeña la libertad de expresión en cuanto que derecho

¹ Carrington et al., 2018: 15.

² Popper, 1935: 4, 5-15, 34-35, 50-51, 62-67.

³ Hollis, 2002: 41.

⁴ Serrano Maíllo, 2017b: 29-31.

⁵ Parra, 1903: 225; Zea, 1968: 156-157, 163, 365 y 370.

⁶ Solís Espinoza, 2004: 20.

fundamental en la conservación de la Democracia y el Estado de Derecho. Las palabras de Jurkowski de hace casi 140 años conservan su vigencia: «La escuela metafísica ha sido siempre más exclusivista y, ocupando casi siempre posiciones oficiales, ha dado ejemplos de una intolerancia que ha llegado a menudo a los más grandes excesos y persecuciones y ha contribuido mucho al atraso de la marcha de la civilización»⁷. La Criminología positiva, que se caracteriza por aplicar el método científico al estudio del delito, aparece a principios del siglo XIX y se consolida con la llamada Escuela positiva italiana en la década de 1870. Esta época coincide con el apogeo del positivismo en América Latina⁸, en parte como una reacción hacia la Escolástica recibida de la metrópolis, lo cual contribuye a explicar el gran éxito del positivismo criminológico en la región. Hacia 1920-1930, con diferencias regionales, el positivismo ya es visto como una doctrina extranjerizante que negaba cuando no denigraba las particularidades latinoamericanas, una epistemología pobre que sólo reconocía una forma de conocimiento y de método científico y una ideología reproductora de las desigualdades y abusos que sufrían las clases desfavorecidas⁹. Aunque con vaivenes y matices, el antipositivismo ha ostentado desde entonces el monopolio en América Latina y desde luego en el ámbito criminológico¹⁰ —exactamente igual que en España—, mientras que su antítesis ha figurado de modo prominente entre las causas de todos males reales e imaginarios de la región. Puede que no se sepa muy bien qué es el positivismo, pero debe ser algo malísimo.

En los últimos años, la Criminología científica se ha ido abriendo camino de nuevo en América Latina¹¹. De hecho, nuestro homenajeado escribía en 1991 que «en este momento la llamada Criminología crítica ha empezado a entrar en crisis»¹². Este resurgir no hubiera sido posible sin la labor callada de muchos profesionales que han mantenido viva durante años la llama de la Criminología científica de calidad. En la actualidad, tanto investigaciones empíricas como investigadores orientados científicamente de la región comienzan a ser habituales en publicaciones académicas y en reuniones internacionales. Este resurgimiento debe celebrarse. Es en ese contexto, no importa repetirlo, donde nuestro homenajeado, el profesor Ayar Chaparro Guerra, ha realizado una de sus principales contribuciones con el impulso a esta versión de la Criminología, durante mucho tiempo subyugada en los países de habla hispana y su rancia tradición antiempírica. Quizá no todos los lectores estén de acuerdo con esta bienvenida, pero pueden confiar en que no contribuiremos a que la disciplina sea un intercambio de eslóganes. Más aún, es Howard Becker quien afirma que «Existen serias razones para evitar el insulto en análisis social»¹³.

En efecto, el profesor Chaparro Guerra ha protagonizado durante mucho tiempo este impulso de la Criminología científica en América Latina, en particular

⁷ *Apud* Zea, 1949: 321.

⁸ Sobre esta cuestión, vid. Guadarrama González, 2000: *passim*; el mismo, 2004: *passim*; Zea, 1968: *passim*.

⁹ Korn, 1944: 29, 82, 86, 89-90, 93-99, 107, 136-137 y *passim*; Vasconcelos, 1943: *passim*.

¹⁰ Pérez López y Santillán López, 2009: *passim*.

¹¹ Serrano Maíllo, 2017b: 29.

¹² Chaparro Guerra, 1991: 3.

¹³ Becker, 2007: 141.

en su área regional, que desde hace poco comienza a dar sus frutos. Desde un punto de vista docente, el profesor Chaparro Guerra ha defendido ante varias generaciones de estudiantes una concepción empírica y científica de la Criminología¹⁴ a la que concede una función etiológica: la «Criminología es la ciencia que busca las causas de las conductas antisociales [...] es decir, de todos los factores que contribuyen a que una persona cometa delito [...] pretende, fundamentalmente, explicar la causa de los actos delictivos y antisociales»¹⁵. Aunque concede tres funciones fundamentales a la disciplina —«descriptiva (o diagnóstica), explicativa (o etiológica) y predicción (o pronóstico)»¹⁶—, la segunda es la decisiva en atención al conjunto de la obra del profesor Chaparro. El enfoque explicativo que sigue nuestro homenajeado es el habitual en los países de habla hispana: el plurifactorial¹⁷. Por otro lado, Chaparro insiste en la independencia científica de la Criminología, como cuando analiza sus relaciones con otras disciplinas en pie de igualdad¹⁸ y cuando rechaza que su objeto de estudio se limite al concepto estrictamente jurídico-penal de delito «porque el formalismo y el normativismo jurídico resultan incompatibles con las exigencias metodológicas de una disciplina empírica como la Criminología»¹⁹. En segundo lugar, desde el punto de vista de la producción académica, su último trabajo ha versado sobre redes y criminalidad²⁰. En la difusión del conocimiento destacan de modo sobresaliente el importante libro homenaje a quien ha sido hasta su fallecimiento el Decano de los criminólogos latinoamericanos, el profesor Nimbela de los Santos (Lima, 2013); así como los eventos científicos que ha organizado o respaldado con la finalidad de impulsar el renacimiento de la Criminología positiva en América Latina: los Congresos Internacionales de Criminología y Derecho penal, 13-15 de septiembre de 2017, Moquegua; 13-15 de septiembre de 2018, Ilo; 4-6 de noviembre de 2019, Juliaca.

2. EL POSITIVISMO METODOLÓGICO EN EL PROFESOR CHAPARRO GUERRA

El rechazo del enfoque positivo y científico para el estudio de la criminalidad que ha predominado durante mucho tiempo entre nosotros y que el profesor Chaparro Guerra ha contribuido a rebatir se basa en algunas afirmaciones y asunciones que pueden matizarse —e incluso en otras que pueden rechazarse. En esta exposición me basaré en la impresionante obra de Leopoldo Zea sobre el positivismo en América Latina en el siglo XIX. Merece la pena retrotraerse a la época de auge del positivismo porque, pese a los grandes cambios que ha experimentado éste y a que no es posible en Historia encontrar dos experiencias idénticas, existen conti-

¹⁴ Chaparro Guerra, 2017: 26 y 29-32.

¹⁵ Chaparro Guerra, 2017: 28.

¹⁶ Chaparro Guerra, 2017: 32.

¹⁷ Chaparro Guerra, 2017: 74-80.

¹⁸ Chaparro Guerra, 2017: 49-60, 49-50 sobre todo.

¹⁹ Chaparro Guerra, 2017: 69.

²⁰ Serrano Maíllo y Chaparro Guerra, 2020: 203-210.

nidades que reclaman tanto defensores y detractores como observadores imparciales²¹.

1. Puesto que por positivismo pueden entenderse muchas cosas²² e incluso en su versión filosófica exhibe tal heterogeneidad²³ que algunos han dudado de su existencia como algo unitario²⁴, no es posible juzgarlo en abstracto, esto es sin una definición. Quienes critiquen o, más comúnmente, demonicen el positivismo deben explicar a qué se refieren –igual que reclaman, con razón, definiciones a sus defensores²⁵– porque tal rechazo no puede afectar a la vez a cosas muy distintas entre sí, cuando no opuestas. En su sentido más básico, positivismo se opone a negativismo, esto es una doctrina que permite *construir* en vez de meramente *destruir*. Esta idea ha estado presente en los positivistas latinoamericanos desde el principio²⁶. Desde este punto de vista, la *única alternativa* que existía en América Latina una vez se alcanzó la independencia para reemplazar al colonialismo y su pensamiento era el positivismo²⁷. Así, Zea escribe que «A esta parte de América llegaron también otras corrientes [...] El cartesianismo, el sensualismo, la ilustración, el eclecticismo, la ideología y el utilitarismo fueron dichas corrientes. Sirviéndose de ellas, los iberoamericanos se fueron enfrentando a la filosofía impuesta por la Colonia y que sentían como tal. Sin embargo, ninguna de estas filosofías llegó a tener la importancia del positivismo. Mientras las demás doctrinas filosóficas ya citadas no jugaron otro papel que el de instrumentos destructivos, útiles para desembarazar paulatinamente a los iberoamericanos de la serie de ideas que les habían impuesto, rompiendo el cerco mental dentro del cual se había pretendido encerrarlos, el positivismo pretendió ser algo más: la doctrina filosófica que reemplazaría a la escolástica. Mientras las otras doctrinas fueron vistas como instrumentos destructivos o de combate, el positivismo fue visto como un instrumento de orden, constructivo»²⁸.

No cabe duda de que los pobres resultados del positivismo –ya se trate de su propia responsabilidad o, por el contrario, ésta corresponda al contexto²⁹– defraudaron muchas expectativas³⁰; ni de que, como apunta Zea, no existe un postcolonialismo que no sea a su vez un colonialismo³¹ –cualquier pensamiento generado durante la colonia por definición tenía que ser colonialista; lo mismo que cual-

²¹ Vid. Elbert, 1996: 24-27; Melossi, 2000: 168; Young, 2011: 21-23; Zaffaroni y Días dos Santos, 2019: 16 y 186-187.

²² Una definición amplia, relacionada con su carácter de ideología propia de un grupo o clase social, en Zea, 1968: 17.

²³ Serrano Maíllo, 2017b: 24-29; Zea, 1948: 267-274; el mismo, 1949: 11-12, 45-46, 47-52, 135-136, 179-180, 187-208, 279, 284, 315-324 y 329-330; el mismo, 1968: 46-49, 329, 366-367, 368, 370-371 y 393; el mismo, 1980: xxx y xxxvi.

²⁴ Vigil Orozco, [1882-1885]: 87-88.

²⁵ Vigil Orozco, [1882-1885]: 109. Aquí entendemos el positivismo como una doctrina metodológica que se identifica con el racionalismo crítico.

²⁶ Zea, 1948: 272; el mismo, 1949: 53 y 236.

²⁷ Zea, 1949: 43-44, 53, 236, 321 y 325; el mismo, 1968: 44.

²⁸ Zea, 1949: 44.

²⁹ Aguirre, 2020: 17, 19 y 21; del Olmo, 1992: 36; Zea, 1949: 326.

³⁰ Zea, 1953: 139; en particular si se pusieron muchas esperanzas en el mismo, 1980: xxvi.

³¹ Zea, 1980: xv.

quier otro importado, como las doctrinas de Comte, Spencer y otros–, pero, como acabamos de ver, no existía alternativa alguna: no se puede reemplazar un pensamiento con la nada, con el vacío, esto es con un programa meramente negativo, limitado a la crítica demoleadora³². Zea resume los problemas en que se tradujo el positivismo en la práctica *en algunos momentos y contextos* al menos durante el siglo XIX: el positivismo fomentó el egoísmo, formando individuos meramente preocupados por su propio interés³³; favoreció los intereses de un grupo social, como fue la burguesía en unos primeros momentos y, finalmente, una más limitada oligarquía³⁴; lo cual ocasionalmente condujo a tiranías, sobre todo por su tendencia a reducir la libertad a la libertad de enriquecimiento y a insistir en la salvaguarda del orden preciso para el progreso a cualquier precio³⁵; su negación de lo trascendente, que puede minar la relevancia de los valores y las consideraciones de índole moral³⁶; y su reintroducción de elementos colonialistas³⁷, a veces con tintes racistas³⁸.

El catálogo de Zea ni es desdeñable ni puede perderse de vista, pero hay que insistir en la heterogeneidad del positivismo: sin duda, estos problemas y males no fueron universales ni caracterizan necesariamente al positivismo³⁹. Guadarrama, refiriéndose a su época de esplendor de finales del siglo XIX, subraya su crítica radical al capitalismo, su carácter progresista, su anticolonialismo y su fomento de la educación; y añade que muchos de sus excesos se debieron precisamente a ser una reacción frente al poder político y religioso de la época⁴⁰. De hecho, los primeros críticos del positivismo latinoamericano no sólo no lo demonizaron sino que reconocieron, según este mismo autor, sus contribuciones beneficiosas⁴¹. En efecto, igualmente Zea nota que el positivismo también mostró tendencias liberales⁴²; contribuyó a la democracia⁴³ y la misma burguesía mexicana se alzó contra el porfirismo⁴⁴; alentó políticas progresistas⁴⁵; y, como se ha señalado, fue la punta de lanza contra el colonialismo⁴⁶. Una crítica habitual al positivismo es su racismo – que se ha denunciado en el caso de un importante cultivador de la Criminología como Ingenieros⁴⁷, si bien Zea recuerda que en su país natal no existían diferencias raciales comparables al resto de la región⁴⁸–, pero otras versiones del positivismo

³² Zaffaroni y Días dos Santos, 2019: 171.

³³ Zea, 1949: 53 y 365; el mismo, 1968: 30, 126, 251, 294 y 379.

³⁴ Zea, 1949: 279-282, 293 y 369; el mismo, 1968: 28, 31, 40, 46, 65, 90-91, 233, 374, 428 y 431.

³⁵ Zea, 1968: 274; el mismo, 1949: 53, 296, 354-358 y 365; el mismo, 1953: 151-152; el mismo, 1968: 71 y 324; el mismo, 1980: xxvii.

³⁶ Zea, 1949: 324; el mismo, 1968: 377 y 434.

³⁷ Zea, 1949: 53-54.

³⁸ Zea, 1949: 282-284.

³⁹ Una defensa general del positivismo en Parra, 1903: *passim*.

⁴⁰ Guadarrama González, 2004: 24-26; el mismo, 2011: 126-129, 131-132, 136 y 145.

⁴¹ Guadarrama González, 2011: 133, 135 y 147.

⁴² Zea, 1949: 175-181.

⁴³ Zea, 1948: 272; el mismo, 1949: 322, 325 y 352.

⁴⁴ Zea, 1949: 433.

⁴⁵ Zea, 1949: 50, 287, 289-290 y 298.

⁴⁶ Zea, 1949: 45-46, 47 y 243-244; el mismo, 1980: li.

⁴⁷ Zaffaroni y Días dos Santos, 2019: 16.

⁴⁸ Zea, 1949: 296.

constituyeron la oposición más firme contra el mismo, como en la famosa defensa del indio de González Prada, quien concluye que «Al indio no se le predique humildad y resignación, sino orgullo y rebeldía»⁴⁹. También cabe poner en duda que colonialismo y positivismo sean necesariamente aliados en América Latina⁵⁰. La España colonial era antiempírica –escolástica–, hasta el punto de que el positivismo no hizo acto de presencia, con una recepción muy crítica, hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX⁵¹ –cuando muchas naciones se habían independizado desde hacía décadas. Y otra contribución del positivismo que a veces pasa desapercibida es su apuesta por la educación, que se ubica en el centro de todos sus planteamientos⁵².

Cuando la crítica al positivismo selecciona sus aspectos negativos ignorando su heterogeneidad e incluso su ambivalencia⁵³, quizá está haciendo lo mismo que quienes lo emplean para sus propios intereses egoístas y tiránicos: «Sobre la doctrina estaban los intereses de su grupo. Del positivismo tomarían lo que conviniese a tales intereses y desearían aquello que se les opusiese»⁵⁴, en palabras de Zea referidas a algunos positivistas mexicanos que entraron en política y sostuvieron el porfirismo.

Cabe plantear las semejanzas y diferencias del escenario recién descrito con el actual de la Criminología latinoamericana, en la que a veces predomina la crítica y la denuncia y se echan de menos propuestas constructivas claras y concretas⁵⁵, esto es un programa⁵⁶.

2. El positivismo científico y filosófico que se defendió en América Latina en el siglo XIX no fue una mera copia de corrientes extranjeras, aunque bebió de las mismas⁵⁷. Desde aquel entonces, a menudo se infravalora la originalidad del pensamiento latinoamericano, que, como señala Guadarrama, «nunca ha sido [...] una mera reproducción o eco de la filosofía europea»⁵⁸. El trabajo de Zea ofrece innumerables ejemplos de esta originalidad –igual que su obra en sí misma– que son importantes para nuestra disciplina como la propuesta metodológica positivista de Bustillo o la combinación de positivismo y marxismo de Ingenieros y Justo⁵⁹.

En el presente homenaje al profesor Chaparro Guerra no puede dejar de mencionarse como ejemplo de originalidad la extraordinaria obra de Mariátegui, que enriqueció el marxismo con problemáticas estrictamente latinoamericanas como

⁴⁹ González Prada, [1908]: 343.

⁵⁰ Aguirre, 2020: 85-86; Beorlegui, 2010: 268-269. Este colonialismo *externo* –como la importación de una idea extranjera como el positivismo–, debe distinguirse del colonialismo *interno*, vid. González Casanova, 1975: 89, 98 y 103-107.

⁵¹ Serrano Maíllo, 2018: 57-58.

⁵² Zea, 1949: 118, 248, 269-276, 288, 290, 332-334, 348 y 352; el mismo, 1968: 82-84 y 342-349.

⁵³ Zea, 1968: 29.

⁵⁴ Zea, 1968: 237 (énfasis original eliminado); quien añade que «Tal grupo no podía ser considerado como positivista por quienes habían hecho del positivismo un ideal».

⁵⁵ Gabaldón, 2010: 223, 227-229 y 240; Novoa Monreal, 1985: 275.

⁵⁶ Abbott, 2001: 88.

⁵⁷ Beorlegui, 2010: 267; Zea, 1949: 128, 130 y 133-137; el mismo, 1980: xxiv; el mismo, 1989: 26-43.

⁵⁸ Guadarrama González, 2011: 139; vid. también Beorlegui, 2010: 883.

⁵⁹ Zea, 1949: 264-267, 288, 300-304 y 309.

la conquista, el catolicismo o el tema del indio⁶⁰; como tampoco fueron mera trasposición de ideas ajenas los primeros tratamientos clásicos del colonialismo⁶¹ y el capitalismo en América Latina⁶². Esta originalidad o al menos este tratamiento original de ideas universales con adaptaciones locales ha seguido existiendo en el subcontinente hasta la actualidad en ciencias sociales en temas clave como la transición desde el autoritarismo a la democracia⁶³, la modernidad⁶⁴, el desarrollo económico⁶⁵ o la cultura⁶⁶. En Criminología cabe señalar a modo de ejemplo de propuestas originales la teoría de la criminalización secundaria de Zaffaroni, Alagia y Slokar⁶⁷ y la Criminología de orientación psicoanalítica de Zuleta⁶⁸. Es llamativo cómo se han pasado por alto muchas aportaciones originales de los investigadores latinoamericanos –Zea habla de «un audaz y tremendo esfuerzo» por «deshacerse de sí mismos»⁶⁹. Quizá la insistencia en la lacra del colonialismo –que impide el crecimiento de cualquier simiente– tras la independencia haya contribuido a esconder propuestas geniales. Tal vez todo ello también haya ayudado a la autocensura de algunos investigadores.

En efecto, el positivismo latinoamericano en su época de esplendor, en palabras de Guadarrama –que lo califica de «sui géneris»–, «no significó una simple adaptación de una filosofía europea a estas latitudes [...] sino una incorporación y recepción creadora; eso es una recreación con profundos elementos originales, disímiles y renovadores»⁷⁰. Igual de importante es que la crítica al positivismo tampoco fue mera copia y fue además brillante –como en el caso de Vigil⁷¹–, de modo que se echa en falta que los críticos actuales recurran con más frecuencia a esta literatura para su descalificación del positivismo –aunque paradójicamente sí han insistido en el colonialismo. Y, como vemos, elementos originales no han escaseado desde entonces.

Todo lo anterior demuestra que el positivismo puede ser en la actualidad una doctrina científica *universal* por un lado y *local* por otro, con un reconocimiento de particularidades y una vocación de aportaciones valiosas y originales –algo que hemos visto que no sería novedoso en América Latina. Esta conexión de lo global con lo local es una de las características esenciales de las sociedades contemporáneas⁷².

3. En el marco de esta heterogeneidad, algunas versiones del positivismo latinoamericano en ocasiones favorecieron regímenes totalitarios y oligárquicos. Esta es una advertencia que hay que tomar en cuenta y que podría representar una particularidad: ¿existe una tendencia del positivismo hacia la tiranía en los países de

⁶⁰ Mariátegui, [1928]: *passim*.

⁶¹ Freyre, [1930]: 51-107.

⁶² Ortiz, 1940: 11-87.

⁶³ Brachet-Márquez, 2016: 291-348; Reyna (compilador), 1995: 432-459.

⁶⁴ Germani, 1969: 15-58; Miró, 2015: 127-170 y 205-279; Reyna (compilador), 1995: 399-431.

⁶⁵ Medina Echavarría, 1969: 21-74; Reyna (compilador), 1995: 15-59.

⁶⁶ Reyna (compilador), 1995: 276-305.

⁶⁷ Zaffaroni et al., 2000: 6-7, 12-13, 15-21 y 24-26.

⁶⁸ Zuleta, 2007: 45-47 y 68.

⁶⁹ Zea, 1980: xii.

⁷⁰ Guadarrama González, 2004: 7-16 y 132; el mismo, 2011: 126 y 130, de donde proceden las citas.

⁷¹ Vigil Orozco, [1882-1885]: 87-120, 125-130, 151-152, 161, 175, 198, 200, 211, 216 y 218.

⁷² Beck, 1999: 15, 142 y 147.

habla hispana? En otro lugar he escrito que «me parece preferible el imperialismo de una Dogmática jurídico-penal acrítica que en parte por ello resulte incapaz frente a un legislador populista que el de una Criminología mayoritaria acrítica que le ampare»⁷³. Y ya es decir, porque la dogmática jurídico-penal va camino de convertirse en una *disciplina trampa-antojo* que ha opuesto a la firmeza o punitivismo –triunfo del principio de máxima intervención, rechazo del principio de legalidad y entrada de la peligrosidad criminal⁷⁴– la oposición de un biombo chino –si es que no ha contribuido de modo activo. Por eso la Criminología debe ser crítica con ella misma y con la sociedad en que se desarrolla y ser consciente de que la ciencia es libre de valores en un sentido muy concreto señalado por Weber, Elias y otros y que implica un distanciamiento de la política⁷⁵. Esta idea del distanciamiento de la política –que soy consciente que mueve a la risa en países en los que la ciencia está subyugada por la política y confirman las palabras ya mencionadas de Jurkowski de la ocupación de los puestos de poder e influencia por «La escuela metafísica»⁷⁶– ha formado parte del núcleo duro del positivismo latinoamericano desde el principio⁷⁷. Zea se refiere al proyecto de Barreda como de «Emancipación de la ciencia de la tutela del Estado»⁷⁸; y muestra cómo los discípulos que se embarcaron en la aventura política –que alcanzaron un gran poder sustentando al pofiriato– ni podían considerarse positivistas ni eran así vistos por sus compañeros apolíticos⁷⁹. Mantener separados el oficio de político y el oficio de científico –en los términos de Weber, que dedica opúsculos *separados*, independientes a uno y otro– puede ser una estrategia para evitar los abusos a los que también contribuyó el positivismo y cuya recurrencia no puede descartarse. Como señala Bunge, «creo que la Filosofía puede ser beneficiosa o dañina, y que incluso juegos mentales aparentemente neutrales e inofensivos como los juegos en análisis lingüístico son dañinos en cuanto que alejan la atención de los temas importantes»⁸⁰.

El positivismo como método puede ser una herramienta valiosa contra estos abusos. Por ejemplo, Paternoster contribuyó en 2001 decisivamente a la suspensión de la pena de muerte en Maryland con un estudio cuantitativo mostrado disparidades raciales⁸¹ y hoy en día la Criminología trata de destapar y corregir fuentes de discriminación por razón de raza y otras variables en muchos ámbitos sociales⁸². Algunos comentaristas describen gran parte de la Criminología latinoamericana como cargada de denuncia moral y en lucha por el cambio social en general; pero el déficit de datos y teoría que también señalan estos comentaristas⁸³ no contribuye necesariamente a aquella labor.

⁷³ Serrano Maíllo, 2017a: 54.

⁷⁴ Serrano Maíllo, 2020: 144-152.

⁷⁵ Serrano Maíllo, 2017b: 33-139.

⁷⁶ *Apud* Zea, 1949: 321.

⁷⁷ Zea, 1949: 326; el mismo, 1968: 32-33 y 233-241.

⁷⁸ Zea, 1968: 233.

⁷⁹ Zea, 1968: 158, 234-237, 251, 427-428 y 431.

⁸⁰ Bunge, 2016: 405.

⁸¹ Paternoster y Brame, s/f: *passim*; Paternoster et al., 2007: *passim*.

⁸² Heimer, 2019: 377-390.

⁸³ Gabaldón, 2010: 223, 227-229 y 240; Novoa Monreal, 1985: 275.

4. Finalmente y como he defendido en otro lugar, el positivismo en cuanto que método apenas ha llegado a emplearse en América Latina, no digamos ya a tener una influencia significativa en la política criminal⁸⁴. Describiendo las cárceles de Lima en la época de esplendor del positivismo (1850-1935), Aguirre informa de que las estadísticas se empleaban para sustentar argumentos, pero sin molestarse en mostrarlas; y que, aunque existía la Criminología, había muy pocas investigaciones empíricas—el Instituto de Criminología, creado en 1929, estaba destinado a «llevar a cabo estudios criminológicos de los presos», lo cual «jamás se materializó», «en el instituto no se llevó a cabo ningún programa sistemático orientado a la investigación»— y las que había «tendían a ser defectuosas». Escribe que hubo «una falta de compromiso con la investigación rigurosa y original [...] en el Perú la criminología positivista no produjo un corpus sustancial de estudios empíricos [...] Era una apropiación sumamente retórica de un conjunto de principios, hipótesis y metáforas [...] Las investigaciones guiadas por la criminología positivista por lo general consistían en una lectura de tratados extranjeros [...] La criminología peruana a duras penas se puede considerar una disciplina científica». Desde el punto de vista aplicado, sostiene que el positivismo desplegó muy escasa influencia en la práctica, tomándose en el ámbito penitenciario medidas que «chocaba[n] nuevamente con la postura de los criminólogos»; y concluye con que «No fueron la ciencia y el humanitarismo los que guiaron la aplicación del castigo en general y del encarcelamiento en particular»⁸⁵. Desde este punto de vista, los abusos de los poderosos, el racismo, la violencia estatal, etc. difícilmente pueden achacarse en exclusiva al positivismo latinoamericano, sino que a menudo son resultado de la sociedad del momento⁸⁶.

3. AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO AL PROFESOR CHAPARRO GUERRA

Querido Ayar, con gratitud y reconocimiento te hacemos entrega de este libro homenaje por contribuir a las ciencias criminales y en particular a la Criminología científica, positiva andina; por combatir el pensamiento único y la autocensura; por tomar en serio tu alta misión como universitario ejemplar; y, como en el verso de Frost, por invitarnos a tomar la vía menos transitada.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbott, A. 2001. *Chaos of disciplines*. Chicago y London: The University of Chicago Press.
 Aguirre, C. 2020. *Donde se amansan los guapos. Las cárceles de Lima, 1850-1935*, edición en español. Lima: Universidad del Pacífico.
 Beck, U. 1999. *World risk society*. Cambridge y Malden, MA: Polity.

⁸⁴ Serrano Maíllo, 2017b: 26.

⁸⁵ Aguirre, 2020: 48-49, 68, 75, 90-91, 142-145, 238 y 290-294.

⁸⁶ Aguirre, 2020: 17, 19, 21, 26, 51, 53, 56, 171, 174 y 295 (1); del Olmo, 1992: 36; Zea, 1949: 326.

(1) Aguirre realmente es ambivalente, ya que, aunque la tesis del texto predomina en su trabajo, también sostiene una influencia de la Criminología y la Universidad en la opinión pública, 65-66 y 78.

- Becker, H.S. 2007. *Telling about society*. Chicago y London: The University of Chicago Press.
- Beorlegui, C. 2010. *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano, Una búsqueda incesante de la identidad*, 3.^a ed. Bilbao: Deusto.
- Brachet-Márquez, V. 2016. «La formación del Estado y de la sociedad en América Latina: un acercamiento relacional». Pp. 291-351 en *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales* (V. Brachet-Márquez y M. Uribe Gómez eds.). México: El Colegio de México.
- Bunge, M. 2016. *Between two worlds: Memoirs of a philosopher-scientist*. Cham: Springer.
- Carrington, K., R. Hogg y M. Sozzo. 2018. «Criminología del Sur». *Delito y Sociedad*, 45, 9-32.
- Chaparro Guerra, A. 1991. *Criminología*. Arequipa: s/e.
- Chaparro Guerra, A. 2017. *Teorías criminológicas: explicación de sus fundamentos*. Moquegua: s/e.
- Elbert, C.A. 1996. *Criminología latinoamericana. Teoría y propuestas sobre el control social del tercer Milenio*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Freyre, G. [1930] 2010. *Casa-grande y senzala. La formación de la familia brasileña en un régimen de economía patriarcal* (trad. A. Maura). Madrid: Fundación Cultural Hispano Brasileña.
- Gabaldón, L.G. 2010. «Criminologías latinoamericana y norteamericana: Una visión desde el Sur». *Revista de Derecho penal y Criminología*, 4, 219-248.
- Germani, G. 1969. *Sociología de la modernización. Estudios teóricos, metodológicos, y aplicados a América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- González Casanova, P. 1975. *La democracia en México*, 7.^a ed. México: Era.
- González Prada, M. [1908] 1985. *Páginas libres. Horas de lucha*. Caracas: Ayacucho.
- Guadarrama González, P. 2000. *Positivismo en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Guadarrama González, P. 2004. *Positivismo y antipositivismo en América Latina*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Guadarrama González, P. 2011. «Razones del positivismo y el antipositivismo sui generis en América Latina». *Cuadernos Americanos*, 3, 125-149.
- Heimer, K. 2019. «American Society of Criminology Presidential Address: Inequalities and crime». *Criminology*, 57, 377-394.
- Hollis, M. 2002. *The philosophy of social science*, edición revisada. Cambridge [etc.]: Cambridge University Press.
- Korn, A. 1944. *La Libertad creadora*. Buenos Aires: Losada.
- Mariátegui, J.C. [1928] 2016. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Grijley y Universidad José Carlos Mariátegui.
- Medina Echavarría, J. 1969. *Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo económico de América Latina*. Buenos Aires: Solar-Hachette.
- Melossi, D. 2000. «Changing representations of the criminal». Pp. 149-182 en *Criminology and social theory* (D. Garland y R. Sparks eds.). Oxford: Oxford University Press.
- Miró, C. 2015. *América Latina, población y desarrollo*. Buenos Aires: CLACSO y Siglo XXI.
- Novoa Monreal, E. 1985. «¿Desorientación epistemológica en la criminología crítica?». *Doctrina Penal*, 8, 30, 263-275.
- Del Olmo, R. 1992. *Criminología argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*. Buenos Aires: Depalma.
- Ortiz, F. 1940. *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar: advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía y su transculturación*. La Habana: Jesús Montero.
- Parra, P. 1903. *Sistema de Lógica inductiva y deductiva*. México: Económica.
- Paternoster, R. y R. Brame. S/f. *An empirical analysis of Maryland's death sentencing system with respect to the influence of race and legal jurisdiction. Final report*. Inédito.
- Paternoster, R., R. Brame y S. Bacon. 2007. *The death penalty: America's experience with capital punishment*. Oxford y New York: Oxford University Press.

- Pérez López, J. y K. Santillán López. 2009. *Criminología: De la concepción positivista a la perspectiva crítica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Popper, K. 1935. *Logik der Forschung. Zur Erkenntnistheorie der modernen Naturwissenschaft*. Wien: Springer.
- Reyna, J.L. (compilador). 1995. *América Latina a fines de siglo*. México: FCE.
- Serrano Maíllo, A. 2017a. *Delito, moralidad individual y controles. Un test de la teoría de la acción situacional*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Serrano Maíllo, A. 2017b. «Discurso de aceptación». Pp. 21-41 en *Acto de investidura. Doctorado Honoris causa de D. Alfonso Serrano Maíllo. Universidad José Carlos Mariátegui*. Madrid: Dykinson.
- Serrano Maíllo, A. 2018. *Un estudio sobre la formación de la Criminología española (1903-1978). Desarrollo, hostigamiento y dimensión simbólica*. Cizur Menor: Thomson Reuters-Aranzadi.
- Serrano Maíllo, A. 2020. *Estudios sobre la Criminología de Sutherland*. Santiago de Chile: Olejnik.
- Serrano Maíllo, A. y A. Chaparro Guerra. 2020. «Redes y criminalidad: nuevas formas de delincuencia colectiva y organizada». Pp. 203-210 en *Ciencias penales y Derechos Humanos. Homenaje al Profesor Javier Llobet Rodríguez* (G. Chan Mora et al. editores). San José: Editorial Jurídica Continental.
- Solís Espinoza, A. 2004. *Criminología. Panorama contemporáneo*, 4.ª ed. Lima: ByB.
- Vasconcelos, J. 1943. *El realismo científico*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Vigil Orozco, J.M. [1882-1885] 2005. *Textos filosóficos*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Young, J. 2011. *The criminological imagination*. Cambridge y Malden, MA: Polity.
- Zaffaroni, E.R. e I. Dias dos Santos. 2019. *La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E.R., A. Alagia y A. Slokar. 2000. *Derecho penal. Parte general*. Buenos Aires: Ediar.
- Zea, L. 1948. «El positivismo y la nueva moral hispanoamericana». *Filosofía y Letras*, XVI, 32, octubre-diciembre, 259-276.
- Zea, L. 1949. *Dos etapas del pensamiento en Hispanoamérica. Del romanticismo al positivismo*. México: El Colegio de México.
- Zea, L. 1953. *América como conciencia*. México: Cuadernos Americanos.
- Zea, L. 1968. *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, 2.ª ed. México: FCE.
- Zea, L. 1980. «El positivismo». Pp. ix-liv en *Pensamiento positivista latinoamericano* (L. Zea compilador). Caracas: Ayacucho.
- Zea, L. 1989. *La Filosofía americana como Filosofía sin más*, ed. corregida. México: Siglo XXI editores.
- Zuleta, E. 2007. *Psicoanálisis y Criminología*, 4.ª ed. Medellín: Hombre Nuevo Editores.